



Acta Sesión Ordinaria N°62
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



I. FICHA DE LA SESIÓN

Lugar: Edificio Moneda Bicentenario, Piso 8.
Inicio: 09:30 horas.
Término: 13:30 horas.
Fecha: 27 de septiembre de 2023.



II. CONSEJEROS/AS ASISTENTES:

- 1) Belén Torterolo Hidalgo.
- 2) Nancy Arredondo Acuña.
- 3) Fernando Barraza Barraza.
- 4) Pakari Zúñiga Flores (vía telemática).
- 5) Jenny Linares Ulloa (vía telemática).
- 6) Daniel Lanfranco Sagaris.
- 7) Fernando Muñoz Figueroa.
- 8) Belén Huerta Venegas.
- 9) Lucía Varas Rojas, vicepresidenta.
- 10) Julián Guzmán Mejía (telemática).
- 11) Elizabeth Alegría (telemática).
- 12) Jackeline González Saldivia (telemática).
- 13) Ricardo Klapp Santa Cruz.
- 14) Javier Velásquez Araya.
- 15) Pablo Córdova Parra.



INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

- 1) Sergio Márquez Romero.



REPRESENTANTES MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO:

- **Carmen Luz Morales Danton**, Directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- **Lya González González**, Coordinadora Área de Participación Ciudadana.
- **Marcelo Olguín Moreno**, Secretario de Actas.
- **José Miguel Donoso Trigo**, Secretario Ejecutivo.
- **Eva Ahumada**, profesional de apoyo.



III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

a) Sistematización Diálogo Participativo Reforma Ley 20.500

La Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública fue un paso importante para profundizar la democratización del vínculo entre el Estado y la ciudadanía. Sin embargo, los diagnósticos desarrollados en la academia, en la sociedad civil y en diferentes instituciones del Estado identificaron múltiples debilidades en la implementación del marco normativo: no establece obligatoriedad, glosa presupuestaria, ni fiscalización, entre otros aspectos. Una de las formas de superar estas debilidades es reformar el marco normativo. En ese contexto, el gobierno del presidente Gabriel Boric desarrollará un proceso participativo para generar insumos que serán considerados en la elaboración de la propuesta de reforma a la Ley 20.500.¹

1. ¿Qué aspectos se podrían incorporar para fortalecer la participación ciudadana en las diferentes etapas de las políticas públicas? Es decir, en la etapa de diseño, ejecución y evaluación de los proyectos, planes o programas públicos.

- Establecer una Ley General de Participación Ciudadana que incorpore un título con los principios y definición de la participación ciudadana en la gestión pública.
- Creación de una institucionalidad de participación ciudadana que, garantice el derecho a la participación y diseñe e implemente una política nacional de fomento de la asociatividad y la participación ciudadana.
- Obligatoriedad de las normas de participación ciudadana, así como el deber de disponer los medios para el funcionamiento eficaz de los mecanismos de participación.
- Definir al dirigente social como un agente de derechos, considerando presupuesto para seguros en caso de accidente en el marco de sus funciones.

1. DOS, 2023.

- Creación de una política de fortalecimiento y capacitación a representantes de organizaciones de la sociedad civil de carácter permanente que contemple financiamiento y asistencia técnica.
- Avanzar a espacios de participación ciudadana vinculante y/o incidente en las diferentes etapas de las políticas, planes y programas que desarrolla el Estado.
- Reforzar y mejorar el Registro Nacional de personas Jurídicas sin Fines de Lucro.
- Elaboración de una política de fortalecimiento de la sociedad civil que contemple financiamiento basal, capacitación, asistencia técnica y reconocimiento como actor social.
- Democratizar información pertinente y útil para las OSC, eliminando barreras de entrada en el acceso de información, creando un portal único para OSC, que condense información clara y útil para la sociedad civil.
- Impulsar estrategias y mecanismos que permitan avanzar en la implementación de una política de voluntariado en Chile con asignación de recursos.

2. ¿Qué debiese modificarse en la ley 20.500 para potenciar el funcionamiento de los mecanismos de participación existentes? (Consulta Ciudadana, Cuenta Pública, COSOC y Acceso a Información Relevante).

- Establecer financiamiento para la implementación de los mecanismos de participación establecidos en la ley.
- Elaborar una norma modelo de participación ciudadana para los órganos de la administración del Estado que defina estándares en la conceptualización e implementación de los mecanismos participativos.
- Estandarizar los mecanismos de participación, respetando los contextos organizacionales de las distintas instituciones públicas.
- Descentralización en la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, principalmente los COSOC.
- Elaborar una ordenanza municipal modelo de participación ciudadana para los municipios que defina estándares en la conceptualización e implementación de los mecanismos participativos en el ámbito local.
- Reconocer a los Consejo de la Sociedad Civil como órganos de participación en la gestión pública y parte de la estructura organizacional de las instituciones públicas, definiendo rol y función de los mismos. En el caso específico de los COSOC comunales la presidencia debe recaer en representantes de organizaciones de la sociedad civil.
- Crear instrumentos de evaluación de los distintos mecanismos de participación.
- Incorporación de enfoque de género e interculturalidad en la definición e implementación de los mecanismos de participación ciudadana.

3. ¿Qué nuevos mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública se podrían incorporar en la Ley 20.500?

- Mesas Temáticas Sectoriales.
- Mecanismo que facilite e institucionalice la innovación ciudadana.
- Mecanismo de mediaciones para el fortalecimiento del tejido social (veedurías ciudadanas).
- Iniciativa ciudadana de ley para el poder legislativo y ejecutivo.
- Asambleas ciudadanas.

b) Punto Varios

Lya González expone e invita a participar en la Escuela para Dirigentes que realizará el Observatorio de Participación Ciudadana en conjunto con la Universidad Tecnológica Metropolitana. Cada organización que representa las y los consejeros tendrán 3 cupos asignados.

Las fechas de las clases serán las siguientes:

- 14 de octubre.
- 21 de octubre de 2023.
- 04 de noviembre.

La Secretaría Ejecutiva enviará un formulario de inscripción dentro de los próximos días.

En relación a la capacitación sobre la Ley 20.609 que se encuentra coordinando la Comisión de No Discriminación. Se analizarán nuevas fechas en el contexto de un lugar que cumpla con los requisitos para tal actividad. La consejera Nancy Arredondo Acuña se comprometió a consultar en la municipalidad de Quinta Normal y la Universidad Santo Tomás.



CIERRE DE LA SESIÓN

Hora cierre 13:00 hrs.



TABLA 7° SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Fecha: Miércoles 27 de septiembre 2023

Lugar: Edificio Moneda Bicentenario, Piso 8.

09:15 horas Recepción consejeras y consejeros.

09:20 horas Saludos de bienvenida de la directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, Carmen Luz Morales e inicio de la sesión por parte de presidente del COSOC, Sergio Márquez Romero.

09:30 horas Presentación nuevo consejero Javier Alfonso Velásquez Araya.

09:45 horas Aprobación acta anterior.

10:00 horas Trabajo de Comisiones del COSOC.

11:00 horas Coffee break.

11:00 horas Continuación trabajo comisiones.

12:00 horas Puntos varios.

13:00 horas Cierre de la sesión.

